

para mejor intervención de los expedientes en
vista de Dto., y un pronunciamiento del dictamen de
para el trámite de esta liquidación, así como de
lo alegado por parte de Leoncio Ruiz. Madrid
del intendente, opinando lo descargado que
aceptaríanse las disposiciones de su cargo.
Propuso y recibió de la Declaración de
esta Representación Liquidación siguiente:
que se establezca, en mérito a los privilegios
transados en que dieron su pertenencia, el
Gremio. Declaró libre y acerto de
esta Representación el dictamen que los
llevó para el Liquidario del año mil ochocientos
cuarenta y seis, cuando se dio dictamen de dictamen
para vacante de un igual cargo en el
años, rigiendo para el siguiente, y proceder
la designación deportos en que provisional-
mente habían sido designados otros individuos -

Arienda } Vizcaína de pliego escondida que posee el
partido; condición de la comisión de Bayas, para el acuerdo del
aprovación y visto } acuerdo de los tres diputados por garantía
ano y año de 1830 } en el año de 1830. En la comisión de pliego se ha
ordenado lo siguiente y demás sumando y detra-
ciendo a los bayas de este acuerdo en virtud
de lo que el M. se ha dirigido presidente R. C.
en su decreto y todo de acuerdo al P. - Funcion
revisión opina el S. Gobern. P. P. de este
cuerpo.